Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:17948542

Tribunal: FLP - JUZGADO FEDERAL DE QUILMES - SECRETARIA CIVIL 8

Expediente: FLP 2708/2022 - RUIZ GUZMAN, ROSA MARIA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA

Destino: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - REGISTRO DE CARTAS DE CIUDADANIA

Motivo: Motiva el presente comunicación de otorgamiento carta de ciudadanía. Saludos Cordiales.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE QUILMES

2708/2022

RUIZ GUZMAN, ROSA MARIA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA

Quilmes, de noviembre de 2024.- MAB

Al Sr. Secretario de la Cámara Nacional Electoral
Encargado del Registro Nacional de Electores y
Cartas de Ciudadanía.-
Av. 25 de mayo N° 245
Ciud. Aut. De Buenos Aires
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Señor Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Dr. Luis Antonio Armella, en los autos caratulados: **" RUIZ GUZMAN, ROSA MARIA** s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA**"** Expte. N° 2708/2022, en trámite por ante la secretaria N° 8 de dicho Juzgado, sito en Av. 12 de octubre N° 3300 de la Ciudad de Quilmes, ello conforme lo establecido en el artículo 10 decreto 3212/84, a fin de comunicarle que se ha CONCEDIDO la ciudadanía por naturalización a la Sr. **RUIZ GUZMAN, ROSA MARIA** con DNIE 96.113.783 quien ha prestado Juramento de ley. .

Ello conforme las copias que se adjuntan al presente.-

#36182431#436545156#20241125102203053

El presente deberá ser contestado en formato digital directamente a la oficina de ciudadanía a su casilla de correo electrónico jfquilmes.ciudadania@pjn.gov.ar en el término de veinte días de recibido el presente.

Asimismo informo a Ud. que a partir del 01 de junio de 2020 todos los pedidos de informes serán remitidos en formato digital y deberán ser contestados en igual formato a la casilla de correo desde la que se hizo el pedido, hasta tanto el organismo y oficina a su cargo se registre en el sistema DEOX de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Diligenciamiento Electrónico de oficios para Organismos externos al Poder Judicial de la Nación) , conforme lo dispuesto por la acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Saludo a Ud. atentamente.

#36182431#436545156#20241125102203053

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE QUILMES

2708/2022

RUIZ GUZMAN, ROSA MARIA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA

Quilmes, de noviembre de 2023.- JR

AUTOS Y VISTOS:

Estos autos caratulados “RUIZ GUZMAN, ROSA MARIA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA” Exp. Nº FLP 2708/2022, del Registro de la Secretaría N° 8 de este Juzgado Federal de Quilmes, que se encuentra en estado de resolver sobre la solicitud de Ciudadanía por Naturalización interpuesta por RUIZ GUZMAN, ROSA MARIA.

Y CONSIDERANDO:

Que con la documentación e informes obrantes en autos -Dirección Nacional de Migraciones (28/09/2022), Interpol (05/12/2022), División Oficina del Convenio Policial Argentino (20/10/2023), División Dactiloscópica Sección AFIS (26/06/2023) Registro Nacional de Reincidencia (07/02/2022), Registro Nacional de las Personas (28/10/2022), Cámara Nacional Electoral (22/09/2022), Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (22/11/2022), Informe Socio-ambiental (07/09/2022), se encuentran acreditados fehacientemente los requisitos exigidos por la Ley 346 y sus modificatorias; de conformidad con lo dictaminado por la Señora Procuradora Fiscal con fecha 13 de noviembre de 2023 y habiéndose cumplido

#36182431#391615128#20231113130342712

según surge de las constancias de fecha 02 de noviembre de 2022 con el art. 11 de la mencionada norma legal modificada por la Ley 24.533 y Ley 24.951.

RESUELVO:

I.- Declarar ciudadana argentina naturalizada a RUIZ GUZMAN, ROSA MARIA, DNI Nº 96.113.783, nacida el 25 de enero de 1994 en Bani, Peravia, Republica Dominicana; hija de Santo Rufino Ruiz y Sandra Berenice Guzmán Melo, de estado civil soltera, Cuidadora, domiciliada en Salta Nro. 941, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

II.- Oportunamente, desígnese audiencia con el objeto de que la nombrada comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle juramento de Ley, haciéndole saber su obligación de enrolarse dentro del término de un (1) año (Arts. 20, 35 y CC. de la ley 17.671 y modificatorias.

III.- Cumplido ello, oficiar al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones.

IV.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente, ARCHÍVESE.-

LUIS ANTONIO ARMELLA
Juez Federal

Protocolizada en Tomo: Protocolo Aco. 6/14 Materias Civiles. Conste.-

#36182431#391615128#20231113130342712

#36182431#391615128#20231113130342712

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía

112457

CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que Apellido/s RUIZ GUZMAN

Nombre/s ROSA MARIA

Hijo de SANTO RUFINO RUIZ

y de SANDRA BERENICE GUZMAN MELO

Nacido el 25/01/1994 en el Pueblo BANI

Provincia PERAVIA Nación REPUBLICA DOMINICANA

de nacionalidad DOMINICANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso

de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 21./11./23 en el Expediente Nº 2708/22 dictada por el Señor Juez Dr. LUIS ANTONIO ARMELLA a cargo del Juzgado Federal Nº Quilmes Secretaría Nº Ocho

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de Quilmes

a los Veintiseis días del mes de Abril del año 2024.-

RA

DIDOT S.A.

Firma del Juez Federal

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

.....
Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la Impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

Pablo Leonardo Babicola
Secretario Federal

Firma y Sello del Secretario

Signature Not Verified
Digitally signed by Mauro Ismael Sanchez
Date: 2025.04.15 09:08:41 ART